



Convocatoria de participación en el Programa de Profundización de Conocimientos del Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) de Navaleno durante el curso 2023-2024.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección Provincial de Educación de Soria, organiza este programa de profundización de conocimientos dirigido al alumnado de sexto curso de Educación Primaria con alto rendimiento académico de los centros públicos de Soria y provincia.

Uno de los objetivos a alcanzar, dentro de las prioridades de la Consejería de Educación, es **atender adecuadamente y de forma específica, las necesidades educativas de los alumnos con mayor rendimiento y motivación para aprender**, de manera que se les ofrezcan respuestas adaptadas a sus posibilidades y que les lleven a desarrollar al máximo su potencial, además de **impulsar su interés por la investigación y fomentar su vocación científica**.

Además de un aprendizaje motivador en otro contexto diferente al escolar, la formación contribuirá al enriquecimiento social, cultural, histórico y medioambiental del entorno donde se realizan las actividades de este Programa, todo ello en un marco de convivencia y de intercambio de experiencias de alumnado de diversas procedencias.

Es por todo ello, que la Dirección Provincial de Educación de Soria convoca la participación en este Programa de acuerdo a las siguientes,

BASES

Primera.- OBJETO Y ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto convocar **48 plazas** para participar en el programa de profundización de conocimientos "INNOVA IX" dirigidas al alumnado que se encuentre cursando sexto curso de Educación Primaria en centros docentes públicos de Soria y provincia durante el curso escolar 2023-2024.

1.2. La actividad se llevará a cabo entre los días **7 y 10 de mayo de 2024**, de martes por la mañana a viernes a mediodía, en las instalaciones del CRIE de Navaleno.

Segunda.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

2.1. Este programa tiene como finalidad **dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con mayor rendimiento y motivación para aprender** que se encuentre cursando sexto curso de Educación Primaria durante el curso 2023-2024 en los centros educativos públicos de Soria y provincia, de manera que se le ofrezcan respuestas adaptadas a sus posibilidades.



2.2. Entre los objetivos del programa "INNOVA IX" destacan:

- **Reconocer el esfuerzo individual** de los alumnos con un excelente rendimiento académico en la etapa de Educación Primaria.
- **Desarrollar el talento y potenciar las capacidades** de estos alumnos a través del **trabajo colaborativo**, la **convivencia** y la **inclusión**.
- **Impulsar el interés y motivación del alumnado por la investigación** para fomentar y aumentar la vocación científica de los futuros ciudadanos.

Tercera.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

3.1. La participación incluye el material de trabajo, las actividades y servicios, así como el alojamiento, la manutención y el transporte de los participantes desde Soria hasta las instalaciones donde se desarrolla el programa, así como el regreso una vez finalizada la actividad.

Cuarta.- DESTINATARIOS

4.1. Podrá participar en este programa el alumnado de todos los centros públicos de Soria y provincia, que reúna los siguientes requisitos:

- a) El alumnado participante **deberá estar cursando sexto curso** de Educación Primaria en el presente curso 2023-2024.
- b) Los alumnos deberán tener una **nota media** correspondiente a las asignaturas cursadas en quinto curso de primaria del curso escolar 2022-2023 **igual o superior a 3.80, calculando la nota media de todas las áreas de la siguiente manera:**
 - Insuficiente: 0 puntos.
 - Suficiente: 1 punto.
 - Bien: 2 puntos.
 - Notable: 3 puntos.
 - Sobresaliente: 4 puntos.

La nota media calculada se expresará con dos decimales en el Anexo III (Certificación académica).

- c) Los alumnos seleccionados deberán mostrar una **actitud positiva** a la dedicación de parte del tiempo libre al desarrollo de proyectos de enriquecimiento curricular o talleres de investigación, en el ámbito escolar.
- d) Los alumnos seleccionados **deberán comprometerse a asistir la semana completa** (de martes por la mañana a viernes a mediodía).

4.2. El número máximo de participantes será de **48 alumnos**.



Quinta.- SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS

5.1. Los centros docentes públicos **propondrán** de entre sus alumnos **a los candidatos que reúnan los requisitos** para participar en el programa de profundización de conocimientos "INNOVA IX", **harán llegar el contenido de la presente convocatoria a sus familias, aportarán la documentación oportuna y facilitarán la tramitación de las solicitudes.**

5.2. **Serán seleccionados los 48 alumnos con mejor nota media** dentro de las solicitudes presentadas, de acuerdo con la siguiente asignación:

- Colegios Rurales Agrupados (CRA): 10 plazas.
- CEIP de la provincia: 18 plazas.
- CEIP de Soria capital: 20 plazas.

Sexta.- PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La **solicitud de participación** en el programa "INNOVA IX" (Anexo I) irá acompañada de la siguiente documentación, debidamente cumplimentada y firmada por el padre/madre/tutor legal del alumno:

- a) **Autorización** (Anexo II)
- b) **Certificación académica** (Anexo III)

6.2. Las solicitudes serán entregadas en el centro educativo, donde se emitirá un certificado en el que se refleje la nota media del alumno solicitante. Esta certificación académica deberá corresponder a los estudios cursados por el alumno en quinto de educación primaria durante el curso escolar 2022-2023.

6.3. Los centros remitirán un **listado de los alumnos solicitantes** ordenados por nota de mayor a menor, junto con las solicitudes y demás documentación antes del día 15 de marzo de 2024. La documentación irá dirigida al Director Provincial de Educación de Soria y deberá ser presentada en el registro de comunicaciones interiores (HERMES) o en cualquiera de las formas previstas del procedimiento administrativo.

Séptima.- SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE

7.1. Las solicitudes serán examinadas y valoradas por una **comisión de selección** integrada por la directora del CRIE de Navaleno, un representante del Área de Inspección Educativa y un representante del Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación de Soria.

7.2. Las solicitudes que cumplan los requisitos serán ordenadas por la nota media, se elaborarán los **listados provisionales** de participantes seleccionados y



suplentes (uno para CRA, otro para CEIP de Soria capital y otra para CEIP de la provincia).

7.3. La comisión **realizará un sorteo público** para determinar la primera y la segunda letra del primer apellido y la primera y la segunda letra del segundo apellido, por la que se decidirán los desempates entre notas y por las cuales se asignarán los lugares de participación.

7.4. La Dirección Provincial de Educación de Soria, a través del Área de Programas Educativos, hará públicos estos listados provisionales **el día 18 de marzo de 2024**, así mismo, serán expuestos en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Soria y en el espacio web del Portal de Educación (<http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpsoria>).

7.5. La Dirección de los centros educativos hará llegar la documentación al alumnado seleccionado y remitirá el documento de **aceptación o renuncia** a la Dirección Provincial de Educación de Soria **antes del día 5 de abril de 2024**.

Octava.- RENUNCIAS Y SUPLENTES

8.1. Si se produjesen renuncias a la participación en el programa, serán llamados los alumnos suplentes de las listas correspondientes (CRA, CEIP de Soria capital o CEIP de la provincia) en el orden establecido.

8.2. **El día 19 de abril de 2024** se hará público el listado definitivo de participantes.

Novena.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

9.1. Para más información relativa al programa de profundización de conocimientos "INNOVA IX", se podrán realizar consultas a través de:

- CRIE de Navaleno:
42700083@educa.jcyl.es . Tel.: 975374268
- Área de Programas Educativos:
monica.arancon@jcyl.es. Tel. 975220212 Extensión: 871052

Soria, 1 de marzo de 2024

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo. Javier Barrio Pérez.